

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Civil III – Dr. Pardo

1.-FUNDAMENTACION

La metodología de enseñanza -que se plasma en el programa de la asignatura- comprende primeramente los principios generales de aquélla que se desarrollan en la Parte General y luego la aplicación de éstos a cada uno de los contratos en particular - Parte Especial.-.

En función de la importancia de la temática de la parte general para la aprehensión de cada tipo de contrato, la Parte General se dicta durante el primer período del cuatrimestre resultando luego evaluados los alumnos acerca de ésta y habilitándolos sólo la aprobación de este examen para continuar con la Parte Especial, que se dicta en el segundo período del cuatrimestre.-

No habiendo el alumno incorporado los conocimientos relativos a los principios generales le sería imposible aplicarlos a cada uno de los contratos.-

La parte general se compone de temas que, en el orden en que se exponen en el presente, se dictan en las clases y distribuyen en el programa de la asignatura:

1.-Noción de Contrato, naturaleza Jurídica, metodología del Código Civil para su tratamiento y su distinción con los contratos del Derecho Comercial (Unidad N*1).-

2.-Clasificación de los contratos y su utilidad (Unidad N*2).-

3.-Elementos y presupuestos de validez que hacen a su naturaleza intrínseca (Unidad N*3).-

4.-Desarrollo extenso, minucioso y sistemático de estos elementos esenciales: consentimiento, objeto y causa (distribuidos en las Unidades N*4, 5 y 7) alternados con los presupuestos del validez, que resultan la capacidad de las partes y la forma del contrato (desarrollados en la Unidades N*6 y 8).-

5.-La prueba de los contratos, incluida en la Unidad N*8 junto con la forma, atento la estrecha vinculación de ambas con relación a las exigencias dispuestas por el Código Civil.-

6.-Efectos que producen los contratos entre partes y terceros ajenos a él (Unidades N*9 y 10).-

7.-Desarrollo de instituciones previstas por el legislador que se constituyen en efectos particulares de algunos contratos elaborados programáticamente y dictados en las clases conforme su aplicación a las categorías contractuales que surgen de la clasificación de los contratos, tales como: La excepción de incumplimiento y la seña señal o arras (contratos bilaterales), expuestos en la Unidad N*11; el pacto comisorio (contratos bilaterales y onerosos según la actual discusión doctrinaria), la garantía de evicción y los vicios redhibitorios (ambos efectos particulares de los contratos

onerosos), expuestos en la Unidad N°12.-

8.-Lugar de cumplimiento de los contratos, ley aplicable al fondo y a la forma del contrato y a la capacidad de las partes y las normas de interpretación de los contratos (Unidad N°13).-

9.-Extinción del contrato con sus distintas modalidades y desarrollo de los efectos de cada modo de extinción, distinguiéndolos con el instituto de la nulidad y la compleja terminología y metodología respecto del tema en el Código Civil (Unidad N°14).-

10.-El contrato en las épocas actuales y su función económica y social. Su evolución, figuras atípicas no previstas en el Código e instituciones atenuantes de la autonomía de la voluntad (Unidad N°15).-

Así, la metodología programática de esta Parte General -básica e indispensable- abarca al contrato a través de toda su vida: desde su génesis a su extinción incluyendo su etapa funcional o de ejecución.-

La Parte Especial consiste en el aprendizaje de cada contrato en particular, utilizándose la metodología del Código Civil en su desenvolvimiento: compra y venta, permuta, donación, cesión de derechos, locación -en sus tres especies: cosas, servicios y obra-, sociedades civiles, donación, mandato, fianza, contratos aleatorios (en sus diversas clases: juego, apuesta y renta vitalicia), depósito (también en sus distintos tipos: voluntario -regular e irregular- y necesario), mutuo, comodato, gestión de negocios y empleo útil.-

El diagrama de exposición de los tipos contractuales de esta parte especial comprende en todos ellos -más allá de algunas características específicas de cada uno de ellos- la siguiente temática:

- concepto (y sus elementos esenciales particulares que hacen a su estructura);
- caracteres del contrato (su ubicación dentro de la clasificación aprehendida en la parte general);
- comparación con otras figuras contractuales con las que presenten similitud o comparten caracteres a efectos de individualizar las diferencias específicas;
- objeto, capacidad de las partes, forma y prueba (conforme las disposiciones del Código Civil para cada tipo en particular);
- obligaciones de las partes desarrolladas en toda su extensión;
- efectos propios de cada tipo;
- modos de extinción de cada contrato en particular
- acciones que generan.-

2.-OBJETIVOS

La presentación del programa de la asignatura y el desarrollo de los lineamientos teóricos expuestos al punto anterior pretenden el aprendizaje y conocimiento ordenado del alumnado de principios integrales en materia de contratos civiles. Elementos comunes a todos los contratos, efectos particulares, institutos de aplicación cotidiana, distinción entre los diversos tipos contractuales, la aplicación de reglas específicas para cada categoría y la distinción conceptual, estructural y práctica de cada tipo de contratos.-

3.-UNIDADES PROGRAMATICAS

UNIDAD N*1

Parte General

I.-Noción de Contrato. Doctrina. La definición del Código Civil y su análisis. Convención. Convención jurídica y contrato.

II.-Naturaleza jurídica del contrato. Su distinción de la ley, el acto administrativo y la sentencia.

III.-La importancia del contrato; su significación ética y económica.

IV.-Metodología del Código Civil en materia de contratos. Antecedentes. Proyectos de reforma.

V.-Contratos civiles y comerciales: unificación de sus normas en la doctrina y legislación comparada. Antecedentes Nacionales. Nuestro derecho positivo.

Parte Especial

I.-La compra y venta. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras.

II.-La compra y venta y la transferencia de dominio. El sistema del Código Civil. Los nuevos textos y sus antecedentes.

III.-Ventas forzosas: casos enunciados por el Código Civil. Naturaleza jurídica. Compra y venta y Expropiación.

IV.-Cosas que pueden ser vendidas. Disposiciones del Código Civil. Ventas de inmuebles fraccionados pagándose el precio en cuotas, régimen legal. Ventas de inmuebles en propiedad horizontal.

V.-El precio. Concepto. Requisitos. Diversos supuestos, precio impuesto, Precio establecido en moneda extranjera.

UNIDAD N*2

Parte General

I.-La clasificación de los contratos. Distintos criterios. Las categorías más comunes en la legislación comparada.

II.-La clasificación de los contratos en el Código Civil: categorías enunciadas. La clasificación de la doctrina.

III.-Utilidad de la clasificación. Consecuencias propias de cada categoría.

Parte Especial

I.-Capacidad para celebrar el contrato de compra y venta. Aplicación de los principios generales. Normas particulares.

II.-Obligaciones del vendedor.

III.-Obligaciones del comprador.

IV.-Cláusulas especiales que pueden agregarse al contrato de compra y venta. Análisis de las cláusulas previstas en el Código Civil.

V.-Acciones que nacen del contrato de compra y venta.

UNIDAD N*3

Parte General

I.-Los elementos de los contratos. Elementos y presupuestos de validez.

II.-La distinción tradicional: elementos esenciales, naturales y accidentales. Su crítica.

III.-Determinación de los elementos esenciales.

Parte Especial

I.-La permuta. Concepto. Caracteres. Afinidad con la compra y venta.

- II.-Objeto. Capacidad para permutar. La garantía por evicción. Efectos de la nulidad respecto a las partes y terceros.
- III.-Acciones que nacen del contrato de permuta.
- IV.-La cesión de créditos y de derechos. Concepto. Carácteres. Terminología. Metodología. Comparación con otras figuras. Asimilación a la compra y venta, la permuta y la donación.
- V.-Objeto: principio general. Prohibiciones del Código Civil y de las leyes especiales. La cesión de derechos hereditarios; metodología.
- VI.-Capacidad. Regla general y excepciones.
- VII.-Formas. Principio general. Casos especiales. Documentos a la orden y al portador.
- VIII.-Efectos entre las partes y con relación a terceros.
- IX.-Acciones que nacen del contrato de cesión de créditos.

UNIDAD N*4

Parte General

- I.-El consentimiento. Concepto. El consentimiento como expresión de voluntad en el contrato. Voluntad real y voluntad declarada.
- II.-Los términos del consentimiento: oferta y aceptación. Requisitos de validez y eficacia jurídica de una y otra. Caducidad y Retractación.
- III.-Preliminares de la formación del contrato. Promesa. Opción. Responsabilidad.

Parte Especial

- I.-La locación. Concepto. Especies. Metodología.
- II.-La locación de cosas. Concepto. Carácteres. Comparación con otras figuras.
- III.-Naturaleza jurídica del derecho del locatario.
- IV.-Objeto. Destino de la cosa locada. Precio: su determinación. Precio en moneda extranjera. Precio sujeto a índices.
- V.-Capacidad.
- VI.-Tiempo de la locación. Plazos máximos, mínimos, de opción y presuntos.

UNIDAD N*5

Parte General

- I.-Formación del contrato. Lugar y Momento de la formación. Necesidad de su determinación. Consecuencias.
- II.-La formación del contrato entre presentes.
- III.-La formación del contrato entre ausentes. Soluciones doctrinarias. El problema en el Código Civil.
- IV.-Vicios del consentimiento. Aplicación de los principios generales.

Parte Especial

- I.-Obligaciones del locador.
- II.-Obligaciones del locatario.
- III.-Cesión de la locación y sublocación.
- IV.-Conclusión de la locación: causas y efectos. Táctita reconducción.
- V.-La locación de inmuebles urbanos en el derecho contemporáneo. Restricción a la autonomía de la voluntad. La legislación de emergencia: carácter, contenido, debate sobre la constitucionalidad.

- VI.-Arrendamientos y aparcerías rurales. Concepto. Importancia. Leyes especiales.
- VII.-Acciones que nacen del contrato de locación de cosas.

UNIDAD N*6

Parte General

- I.-La capacidad para contratar. Aplicación de los principios generales. Religiosos profesos y comerciantes fallidos. Inhabilidades para celebrar determinados contratos.
- II.-Régimen de los contratos celebrados por incapaces. Carácter de la nulidad. Quiénes pueden ejercer el derecho de alegarla. Efectos.
- III.-La Ley que rige la capacidad para contratar.

Parte Especial

- I.-La locación de servicios. Concepto. Caracteres. Relación con el contrato de trabajo. Comparación con otras figuras.
- II.-Objeto. Capacidad. Forma. Prueba.
- III.-Efectos. La retribución debida. Principio del Código Civil.
- IV.-Las relaciones entre los profesionales y los clientes.
- V.-Acciones que nacen del contrato de locación de servicios.
- VI.-La locación de obra. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras.
- VII.-Objeto. Forma. Prueba.
- VIII.-Obligaciones del locador. Su responsabilidad.
- IX.-Obligaciones del locatario.
- X.-Extinción de la locación de obra.-

UNIDAD N*7

Parte General

- I.-El objeto del contrato. Concepto. Aplicación de los principios generales. Prestaciones. Bienes y hechos.
- II.-Requisitos del objeto. Posibilidad física y jurídica. Licitud. Determinación. Valor pecuniario de las prestaciones. El problema en la doctrina y el Código Civil. La energía y las fuerzas naturales susceptibles de apropiación.
- III.-Los casos particulares: bienes ajenos, futuros, litigiosos y sujetos a gravamen. Herencias futuras.
- IV.-La causa: debate doctrinario. Posición del Código Civil.
- V.-Funciones que asigna la doctrina y la jurisprudencia y la noción de causa falsa y causa ilícita. Clasificación de contrato.

Parte Especial

- I.-La sociedad. Concepto. Caracteres. Elementos propios. Comparación con otras figuras. Debate en torno a su naturaleza jurídica.
- II.-Sociedades civiles y comerciales. El sistema en nuestro derecho positivo. Posibilidad de modificar sus normas.
- III.-Personalidad de las sociedades.
- IV.-Cláusulas permitidas y cláusulas prohibidas. Las sociedades Universales.
- V.-El aporte. Propósito de lucro. La división de utilidades y pérdidas. Afectio Societaria.
- VI.-Objeto de la sociedad. Régimen de las sociedades de lucro ilícito. La cuestión en los

proyectos nacionales de reforma.

VII.-Forma de la sociedad. Prueba. Régimen de las sociedades de hecho o irregulares.

UNIDAD N*8

Parte General

I.-La forma de los contratos. Método del Código Civil. Aplicación de los principios generales: libertad en las formas. La forma como solemnidad, como prueba y como recaudo de publicidad.

II.-Exigencias de la forma escrita. Exigencia de escritura pública. Efectos de su omisión. El problema en el Código Civil. Jurisprudencia.

III.-Demanda por escrituración. Facultades del Juez. Jurisprudencia. Nuevo texto de la ley positiva.

IV.-La prueba de los contratos. Método del Código Civil. El régimen de la prueba y el sistema constitucional argentino.

V.-Medio de prueba. Su enunciación en el Código Civil. Otros medios no enunciados. Régimen de cada uno. Su valor probatorio.

VI.-Relación entre forma y prueba. La prueba de los contratos que tienen una forma determinada por la ley. Imposibilidad de obtener la prueba requerida. Principio de prueba por escrito. Principio de ejecución. Efecto del instrumento privado que modifica el contenido de un instrumento público.

Parte Especial

I.-Los socios. Personas que revisten tal carácter. Cesión de sus derechos.

II.-El socio del socio. Consecuencias del fallecimiento de un socio. Situación de los herederos.

III.-Administración de la sociedad: por los socios o por terceros. Distintas hipótesis. Extensión de las facultades del administrador. Revocación y renuncia. Designación de administrador judicial.

IV.-Efectos del contrato de sociedad. Derechos y obligaciones de los socios: respecto a la sociedad, de los socios entre sí, de la sociedad respecto de terceros y de los socios frente a terceros.

V.-Disolución total y parcial de la sociedad. Causas y efectos.

VI.-Liquidación de la sociedad. Aplicación del Código de Comercio. Obligaciones del liquidador. Régimen de las sociedades en liquidación. El valor llave.

VII.-Partición de los bienes. Normas aplicables. Situación del socio industrial.

VIII.-Acciones que nacen del contrato de sociedad.

UNIDAD N*9

Parte General

I.-Los efectos del contrato entre partes y con relación a terceros. Noción. Efectos y contenidos del contrato.

II.-Efectos entre partes. Autonomía de la voluntad. Libertad de contratación. Sus restricciones. Fuerza obligatoria del contrato. Atenuación de la fuerza obligatoria. Incidencia en particular de las teorías de la lesión, imprevisión y del abuso del derecho. El estado de necesidad.

Parte Especial

I.-La donación. Concepto. Caracteres. Metodología del Código Civil. Comparación con

otras figuras. Donación y liberalidad.

II.-Objeto. Principio general y excepciones. Donación de bienes futuros y de la totalidad de los bienes del donante.

III.-Capacidad para donar y aceptar donaciones. Diversos casos. Momento en el que se requiere la capacidad.

IV.-Forma. El nuevo texto legal y sus antecedentes. Régimen de las donaciones manuales.

V.-Prueba. El principio general. Las presunciones.

VI.-Especies de donaciones: condicionales, por causa de muerte, manuales, remuneratorias, con cargo, inoficiosas. Régimen de cada categoría.

VII.-Obligaciones del donante.

VIII.-Obligaciones del donatario.

IX.-La reversión: concepto. Los casos en que puede ser pactada. Naturaleza jurídica.

Requisitos. Efectos.

X.-Acciones que nacen del contrato de donación.

UNIDAD N*10

Parte General

I.-Efectos del contrato con relación a sucesores universales y particulares. Situación de los herederos y los legatarios de cuota. Los sucesores particulares. El caso de las obligaciones "propter rem".

II.-Efectos del contrato con relación a terceros. El principio del efecto relativo. Sus excepciones. Los terceros acreedores. Contratos en perjuicio y a favor de terceros. Contratos sobre el patrimonio de terceros. Acciones directas e indirectas.

Parte Especial

I.-El mandato. Concepto. Carácteres.

II.-Representación. Poder. Mandato. Metodología del Código Civil. Comparación con otras figuras.

III.-Objeto: principios generales. Actos incluidos. Mandato que tiene por objeto actos ilícitos, inmorales o imposibles. Incitación o consejo.

IV.-Capacidad para ser mandante o mandatario. El supuesto del mandatario incapaz.

V.-Forma en que puede manifestarse la voluntad del mandante y mandatario. Forma del mandato y forma del poder. Prueba. Pluralidad de mandantes y mandatarios.

VI.-Extensión del mandato: general y especial: mandato concebido en términos generales; mandato especial o expreso: actos que lo requieren.

VII.-Obligaciones del mandatario.

VIII.-Obligaciones del mandante.

IX.-Sustitución del mandato. Relaciones entre mandante, mandatario y sustituto. Fin de la sustitución.

X.-Relación entre mandante y los terceros. Actos cumplidos por el mandatario en nombre del mandante y a su nombre: efectos. Mandato oculto. Prestanombre. Actos cumplidos por el mandatario dentro de sus atribuciones y excediéndolas: efectos.

Ratificación: naturaleza jurídica, forma y efectos.

XI.-Cesación del mandato. Análisis de las diversas causas. Efectos con respecto a las partes y a los terceros.

XII.-Acciones que nacen del contrato de mandato.

UNIDAD N*11

Parte General

I.-Efectos particulares de algunos contratos. La excepción de incumplimiento total y parcial. Régimen de casos de aplicación.

II.-La señal o arras: concepto y función. El Código Civil y el Código de Comercio. La cláusula como seña y a cuenta de precio. Principio de ejecución. Jurisprudencia.

Parte Especial

I.-La fianza. Concepto. Caracteres. Posibilidad de constituirla por acto unilateral. Comparación con otras figuras. La carta de recomendación.

II.-La situación legal del fiador simple. El fiador solidario y el principal pagador. Fianza convencional, legal, judicial.

III.-Objeto: obligaciones que pueden ser afianzadas. Capacidad requerida para ser fiador. Forma. Prueba. Consecuencias de la nulidad de la obligación principal.

IV.-Efectos: a) Entre fiador y acreedor. Los beneficios de excusión y división.

Excepciones que el fiador puede oponer; b) Entre fiador y deudor. Exoneración.

Derecho de solicitar embargo. Derecho de subrogación.; c) Entre cofiadores. El subfiador.

V.-Extinción de la fianza. Por vía directa y por consecuencia. Imposibilidad de la subrogación: debate sobre el punto y solución del Código Civil. Prórroga del plazo de deuda: en problema en los contratos de locación.-

VI.-Acciones que nacen del contrato de fianza.

UNIDAD N*12

Parte General

I.-El pacto comisorio. Concepto y función. El Código Civil y el Código de Comercio. Los nuevos textos.

II.-Evipción y vicios redhibitorios. Presupuestos. Extensión y efectos. El procedimiento para hacer efectivas las garantías. Valor de las cláusulas que las eliminan, amplían o reducen.

Parte Especial

I.-Los contratos aleatorios. Concepto. Comparación con el contrato condicional y a término. Contratos que pueden ajustarse como aleatorios.

II.-Juego y apuesta. Naturaleza de las obligaciones que nacen de las distintas clases de juego. Facultades del Juez. Régimen de extinción de las deudas de juego. Situación del juzgador incapaz.

III.-Lotterías y rifas: su régimen legal. Los juegos de Bolsa. La suerte.

IV.-El contrato oneroso de renta vitalicia. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Objeto. Capacidad. Forma. Prueba. Casos particulares de nulidad. Derecho de acrecer. Efectos. Extinción.

V.-Acciones que nacen de los contratos aleatorios.

UNIDAD N*13

Parte General

I.-El lugar de cumplimiento de los contratos. Reglas generales y particulares.

II.-La ley aplicable a la formación y a los efectos de los contratos. Contratos que nacen en el extranjero y producen efectos en el país. Contratos hechos en el país y que

producen efectos en el extranjero. El conflicto de leyes: remisión a la disciplina específica.

III.-La interpretación de los contratos. Ubicación dentro del problema hermenéutico. Posiciones doctrinarias y sistemas legislativos.

IV.-Naturaleza de las normas de interpretación. Destinatarios de esas normas. Consecuencias prácticas.

V.-Reglas específicas de interpretación de los contratos en el derecho positivo argentino.

VI.-Integración de los contratos. Modo de realizarla. Interpretación integradora. Parte Especial

I.-El depósito. Concepto. Caracteres. Especies. Comparación con otras figuras. El contrato de garage. Las cajas de seguridad.

II.-Depósito voluntario. Concepto. Objeto. Capacidad. Forma. Prueba. Especies.

III.-Depósito regular. Concepto. Obligaciones del depositario y del depositante.

Depósito irregular. Concepto. Efectos. Extinción del depósito voluntario.

IV.-Depósito necesario. Concepto. Régimen legal. Efectos. La responsabilidad en el depósito.

V.-Acciones que nacen del contrato de depósito.

VI.-El mutuo. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. La promesa de mutuo.

VII.-Objeto. Capacidad. Forma. Prueba.

VIII.-Obligaciones del mutuario. Tiempo de la restitución. Imposibilidad de restituir.

Régimen de los intereses en el mutuo de dinero: el Código Civil y la jurisprudencia.

IX.-Acciones que nacen del contrato de mutuo.

UNIDAD N°14

Parte General

I.-La extinción de los contratos. Cumplimiento normal. Imposibilidad de cumplimiento.

Nulidad. Rescisión. Revocación. Resolución. Terminología y método del Código Civil.

II.-La resolución legal y judicial. La resolución del contrato con prestaciones recíprocas.

Excesiva onerosidad. Depreciación monetaria. La oferta de modificación del contenido contractual. Procedimientos para obtener la resolución.

Parte Especial

I.-El comodato. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. La promesa de comodato.

II.-Objeto. Capacidad. Forma. Prueba.

III.-Obligaciones del comodatario.

IV.-Responsabilidad del comodante por los gastos extraordinarios que origina el comodato y por los daños de vicios de la cosa.

V.-Extinción del comodato.

VI.-Acciones que nacen del contrato de comodato.

UNIDAD N°15

Parte General

I.-El contrato en el derecho contemporáneo. Opiniones acerca de sus crisis. La autonomía de la voluntad. La fuerza obligatoria y el efecto relativo en la realidad de

nuestro tiempo. Evolución técnica del contrato. Oferta a persona determinada. Pre-redacción en contratos de adhesión. Convenciones colectivas. Figuras típicas, atípicas y complejas.

III.-Contrato y propiedad. Intervención del Estado en las convenciones entre particulares. La intervención legislativa y la judicial. Modos de actuación.

Parte Especial

I.-El cuasi-contrato. Concepto. Evolución histórica. Comparación con el contrato y la ley. Crítica de la teoría del cuasi-contrato. Legislación contemporánea.

II.-La gestión de negocios ajenos. Concepto. Fundamento. Metodología. Ambito de aplicación. Comparación con el mandato. Capacidad. Requisitos. La ausencia del dueño o su imposibilidad de actuar. La gestión contra la prohibición del dueño. Obligaciones del gestor y del dueño del negocio. La ratificación. Acciones que nacen de la gestión de negocios ajenos.

III.-El empleo útil. Concepto. Relación con el enriquecimiento sin causa. Comparación con la gestión de negocios ajenos. Hipótesis previstas en el Código Civil. Transmisión de los bienes mejorados. Acciones que nacen del empleo útil.

4.-METODOLOGÍA DE TRABAJO

Tal como se indicara supra, existe un programa que comprende la totalidad de los puntos a desarrollar en la materia, así como un cronograma de clases en el cual se especifica en cada encuentro cuál es el tema a tratar por el docente y quién es el docente a cargo de la misma. En cuanto al currículo efectivo la clase se imparte sobre la base reflexiva, mediante operaciones de pensamiento relativas al contenido de la materia que permitan el análisis e interpretación del articulado del Código Civil en la asignatura, con abundante exposición de diferentes posturas doctrinarias y material jurisprudencial.

Para cada encuentro en particular se fija el objeto de conocimiento. Dependiendo de la asimetría entre el docente y el alumno, se planifica la estrategia en base a la configuración didáctica adecuada.

Las configuraciones más utilizadas son la secuencia de programación no lineal con estructura de oposición, secuencia de programación no lineal con pares conceptuales antinómicos y secuencia de programación no lineal con descentralizaciones múltiples. Las clases son reflexivas, privilegiando el debate y la actitud participativa de los educandos a fin de arribar al objeto de conocimiento y a partir de los conceptos previos de los mismos, elaborar los conceptos básicos.

Según la extensión de cada una de las unidades programáticas en particular se asigna una o varias clases a cada una de ellas, que se distribuyen tal como surge del cronograma de clases adjunto dictando el docente a cargo el tema asignado para esa clase.

5.-CRITERIOS DE ACREDITACION

Es indispensable que el alumno aprehenda los objetivos transmitidos no sólo desde el punto de vista de los contenidos jurídicos de la materia, sino también desde su capacidad reflexiva y analítica para realizar operaciones de pensamiento que importen

la elaboración de construcciones conceptuales genéricas y globales del currículo efectivo.-

También es necesaria la interrelación que efectúe el educando entre los conocimientos adquiridos en la Parte General y su aplicación al estudio de cada contrato en particular.-

Se aplica el método del ejemplo expuesto de modo concreto al alumno a efectos que, utilizando razonamientos lógicos y no simplemente memorizados, elabore el concepto aprehendido aplicándolo al caso.

6.-EVALUACIÓN

La materia se encuentra divida en dos módulos. Un módulo que comprende la Parte General -teoría general de los contratos- y otro abarcativo de la Parte Especial -que consiste en el tratamiento de cada contrato en particular--

Finalizado el dictado del primer módulo, se toma un examen parcial, en el cual se evalúan los objetivos prefijados. La aprobación de este primer módulo es requisito indispensable para que el alumno avance hacia el segundo, toda vez que sólo a partir de la adquisición y comprensión de estos objetivos se hallará capacitado para el aprendizaje relativo al tratamiento de los contratos en particular.

Luego se inicia el módulo correspondiente a la segunda etapa, con un nuevo examen para éste, donde ahora se evalúan los conocimientos aquí adquiridos por el alumno.-
Más si desaprueba este último examen habiendo aprobado el primero -el correspondiente al primer módulo- también éste queda invalidado, debiendo recursar la materia o rendir examen libre.

7.-BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

- 1.-"Instituciones de Derecho Civil. Contratos", Alberto G. Spota, Editorial Depalma. Nueve Tomos.
- 2.-"Código Civil y Leyes Complementarias", Comentado, Anotado y Concordado", dirigido por Dr. Augusto C.C. Belluscio, Coordinado por Eduardo A. Zannoni.
- 3.-"Tratado de las Obligaciones", Boffi Boggero. Seis Tomos.
- 4.-"Código Civil Anotado", Jorge J. Llambías y Atilio Aníbal Alterini.
- 5.-"Tratado de las Obligaciones". Felix Trigo Represas. Cuatro Tomos.
- 6.-"Manual de Derecho Civil. Contratos", Jorge Mossset Iturraspe.
- 7.-"Contratos Civiles y Comerciales". Parte General y Parte Especial. Dos Tomos. Roque Fortunato Garrido y Jorge Alberto Zago.
- 8.-"Teoría de los Contratos", López de Zavalía, Cuatro Tomos.
- 9.-"Pacto Comisorio", José María Gastaldi.
- 10- "El Negocio Jurídico", Alberto J. Bueres.
- 11- "Tratado de los Contratos", Ricardo Luis Lorenzetti. Tres Tomos.
- 12- "Contratos", José María Gastaldi. Dos Tomos.
- 13- "Contratos Civiles y Comerciales", Rubén S. Stiglitz. Dos Tomos.
- 14- "Evipción y Vicios Redhibitorios", Enrique Wayar. Dos Tomos.